

21-7596

[illegible]

DATOS DEL LOTE

FRONTES		NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	
(1)	1	1	1
(2)	2	2	2
(3)	3	3	3
(4)	4	4	4
(5)	5	5	5
(6)	6	6	6
(7)	7	7	7

MARCAP SOLO AL DE MAYOR ACCESO		CENIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO	
(8)	1	1	1
(9)	2	2	2
(10)	3	3	3
(11)	4	4	4
(12)	5	5	5
(13)	6	6	6
(14)	7	7	7

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL		SERVICIOS DEL LOTE	
(15)	1	1	1
(16)	2	2	2
(17)	3	3	3
(18)	4	4	4
(19)	5	5	5
(20)	6	6	6
(21)	7	7	7

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL		SERVICIOS DEL LOTE	
(22)	1	1	1
(23)	2	2	2
(24)	3	3	3
(25)	4	4	4
(26)	5	5	5
(27)	6	6	6
(28)	7	7	7

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL		SERVICIOS DEL LOTE	
(29)	1	1	1
(30)	2	2	2
(31)	3	3	3
(32)	4	4	4
(33)	5	5	5
(34)	6	6	6
(35)	7	7	7

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL		SERVICIOS DEL LOTE	
(36)	1	1	1
(37)	2	2	2
(38)	3	3	3
(39)	4	4	4
(40)	5	5	5
(41)	6	6	6
(42)	7	7	7

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL		SERVICIOS DEL LOTE	
(43)	1	1	1
(44)	2	2	2
(45)	3	3	3
(46)	4	4	4
(47)	5	5	5
(48)	6	6	6
(49)	7	7	7

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL		SERVICIOS DEL LOTE	
(50)	1	1	1
(51)	2	2	2
(52)	3	3	3
(53)	4	4	4
(54)	5	5	5
(55)	6	6	6
(56)	7	7	7

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL		SERVICIOS DEL LOTE	
(57)	1	1	1
(58)	2	2	2
(59)	3	3	3
(60)	4	4	4
(61)	5	5	5
(62)	6	6	6
(63)	7	7	7

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL		SERVICIOS DEL LOTE	
(64)	1	1	1
(65)	2	2	2
(66)	3	3	3
(67)	4	4	4
(68)	5	5	5
(69)	6	6	6
(70)	7	7	7

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL		SERVICIOS DEL LOTE	
(71)	1	1	1
(72)	2	2	2
(73)	3	3	3
(74)	4	4	4
(75)	5	5	5
(76)	6	6	6
(77)	7	7	7

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL		SERVICIOS DEL LOTE	
(78)	1	1	1
(79)	2	2	2
(80)	3	3	3
(81)	4	4	4
(82)	5	5	5
(83)	6	6	6
(84)	7	7	7

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL		SERVICIOS DEL LOTE	
(85)	1	1	1
(86)	2	2	2
(87)	3	3	3
(88)	4	4	4
(89)	5	5	5

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE		NÚMERO DE BLOQUES TERMINADOS		NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION		TOTAL DE BLOQUES	
sin edificación	1						
con edificación	2						
USO DEL AREA SIN EDIFICACION							
sin uso	1						
al mismo que la construcción	2						
otro uso	3						
OTRO USO							
nombre							
código							

1-800-828-0001

MODO DE PROPRIEDAD

MODO DE PROPIEDAD

☒ 1. SOLO PROPIETARIO

☐ 2. HERENCIA INDIVISA

☐ 3. VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD
 1 ☒ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
 2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL
 3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL
 4 ☐ OTRO (ESPECIFIQUE) _____

DATOS DEL PROPIETARIO				VIENE DE OTRA FICHA	
PERSONERIA	APellidos	NOMBRE	CEGUA-RE-IDENTIFICACION	SEXO	TITULO DE PROPIEDAD
	25.2.2004	At 6.7.70			
	APONDE ISARAO SUSANA	RAMILA			
	CHAMPUS	Androdo			
	20.11.11				

DATOS DEL PROPIETARIO

VIENE DE OTRA FICHA




DATOS DE LA CONSTRUCCION

(MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

[illegible][illegible]

RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS EN UN
CONTRATO DE COMPRAVENTA; ENTRE LOS SEÑORES:
SUSANA MARIA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, ELIZABETH
CARDENAS ANDRADE, SUSANA CARDENAS ANDRADE,
TATIANA CARDENAS ANDRADE, MARIA CARDENAS
ANDRADE Y LEONARDO CARDENAS ANDRADE.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón
Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día
diecisiete de junio del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADO
JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público
Primero del cantón Manta, comparecen y declaran: en calidad de
Rectificantes, comparecen la señora: *SUSANA MARIA AUXILIADORA
ANDRADE BAIRD*, de estado civil viuda, por sus propios y
personales derechos, y actúa en calidad de apoderada de la señorita
ELIZABETH CARDENAS ANDRADE, según poder general número
4701, el mismo que se agrega a esta escritura como documento
habilitante; y, *SUSANA CARDENAS ANDRADE*, de estado civil
soltera, *TATIANA CARDENAS ANDRADE*, de estado civil casada;

[Firma]
2014

*MARIA CARDENAS ANDRADE, de estado civil casada; Y
LEONARDO CARDENAS ANDRADE, de estado civil casado, por
sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy
fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía
cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura como
documentos habilitantes.- Los comparecientes son de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de
Maná. Advertidas que fueron las comparecientes por mí, el
Notario, de los efectos y resultados de esta escritura de
RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS EN UN CONTRATO DE
COMPRAVENTA, así como examinados que fueron en forma
aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta
escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública,
el texto de la presente minuta, cuyo tenor literario es como
sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas
a su cargo, sírvase insertar una de RECTIFICACION DE
MEDIDAS Y LINDEROS EN UN CONTRATO DE
COMPRAVENTA, contenida de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece, otorgan y suscriben
la presente escritura y en calidad de Rectificantes,
comparecen las señoras la señora: SUSANA MARIA
AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, de estado civil viuda, por sus*

señores J. CARDENAS Cardenas y en ciudad de Medellin de la
señora ELIZABETH CAMPOMAS ANDRADE Ingeniera de
geologia numero 4701, en su caso que se agrega a esta escritura
como documento de fe publica SUSANA CARDENAS ANDRADE,
de estado civil soltera YATY QUE CARDENAS ANDRADE, de
estado civil casada MARIA CARDENAS ANDRADE, de estado
civil casada, Y LEONARDO CARDENAS ANDRADE, de estado
civil casado, con sus propios y personales derechos los
comproedores acordaron ser ciudadanos hábiles y capaces de
contratar y obligarse como en derecho se requiere para esta caso
de solos SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Con fecha veintidós de
enero de mil novecientos ochenta y dos, consta inscrita en el Registro de
Propiedad del cantón Maná, la escritura publica de compraventa de
terrenos y acciones celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón
Maná, el folio no dieciocho de mil novecientos ochenta y uno. Por la
cual consta que los herederos de José Flavio Reyes y esposa vende a
favor del Sr. Ing. Ramiro Cárdenas Albuja y esposa María Auxiliadora
Andrade Baird de Cárdenas. Los derechos y acciones de un solar
ubicado en las proximidades del cementerio nuevo de la ciudad de
Maná, en el barrio del Perpetuo Socorro de la ciudad de Maná, el
mismo que tiene las siguientes medida y linderos: FRENTE: Calle
planificada con veintidós metros; ATRÁS: Propiedad del Sr. Jorge
Medranda con veintidós metros; POR COSTADO DERECHO: Propiedad

del Sr. Ing. Jaime Cevallos Murillo y POR EL COSTADO IZQUIERDO:
propiedad de los vendedores, con treinta y cuatro metros. b)
Posteriormente se realizó Posesión efectiva de los bienes dados por el
Sr. Ramiro Cárdenas Albuja; siendo beneficiarios: Andrade Baird Susana
María Auxiliadora (viuda); Cárdenas Andrade Elizabeth, Cárdenas
Andrade Leonardo, Cárdenas Andrade María Gabriela; Cárdenas
Andrade Susana, Cárdenas Andrade Tatiana, la misma que consta
inscrita con fecha quince de diciembre del dos mil seis, autorizada el
trece de diciembre del dos mil seis, en la Notaria Tercera del cantón
Manta. c) Posteriormente se realizó Partición Extrajudicial entre los
herederos del señor Cárdenas Albuja Ramiro, la misma que consta
inscrita con fecha dieciséis de enero del dos mil trece, autorizada el seis
de noviembre del dos mil doce, en la Notaria Tercera del cantón Manta,
tocándole Dos-Hijas que les corresponde a la cónyuge sobreviviente
SUSANA MARIA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, a la señorita
ELIZABETH CARDENAS ANDRADE, y a la Sra. SUSANA
CARDENAS ANDRADE, de un bien inmueble ubicado en las
proximidades del Cementerio de la ciudad de Manta, en el barrio
del Perpetuo Socorro compuesto de un solar y una construcción de
dos plantas de hormigón armado, con clave catastral No.1071205000;
con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 22,00-calle planificada;
ATRÁS: 22,00-Propiedad del Sr. Jorge Medranda; POR COSTADO
DERECHO: Propiedad del Sr. Ing. Jaime Cevallos Murillo y POR EL

COSTADO DERECHO: 14.00-propiedad de los vendedores. En la parte superior de la propiedad se encuentra el terreno de los señores TORO y TORO, NOTIFICACION DE METALAS Y LINDERO: Se declara que el terreno es de conformidad con el plano de loteo y con el plano de loteo vigente y el de esta oficina. Se declara que los compradores en forma libre y voluntaria y sin coacción ni fuerza naturalista, declaran que sus deseos rectos son las medidas y linderos de Dos Hijos con los correspondientes a la cédula de compraventa SUSANA MARIA AUXILIADORA ANDRADE BAJO, a la señora ELIZABETH CAMERON ANDRADE y a la Sra. SUSANA CARDENAS ANDRADE, según partida extrajudicial de un bien inmueble ubicado en las proximidades del Cementerio de la ciudad de Manta, en el barrio del Barrio Socorro compuesta de un solar y una construcción de dos plantas de hormigón armado, con el catastral No. 10/1205000, según Autorización No. 244-2014 otorgada por la Dirección de Planeamiento urbano del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del cantón Manta. Medidas y linderos de la propiedad según Escritura de partición extrajudicial autorizada en la Notaría Tercera de cantón Manta el 2 de noviembre del 2012 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 16 de enero del 2013. FRENTE: 22.00-calle planificada. ATRÁS: 22.00 Propiedad del Sr. Jorge Medrano. POR COSTADO DERECHO: Propiedad del Sr. Ing. Jaime Cevallos Murillo y POR EL COSTADO IZQUIERDO: 34.00-propiedad

de los vendedores Área total: sin especificar. Medidas y linderos: sin especificar. Inspección (Informe #081 área de gestión del suelo con fecha 20 de marzo del 2014). Una vez realizada la inspección en el sitio y respectivas mediciones, se verificó que por causas que no ha podido determinar esta dirección Municipal, al momento de establecerse las medidas y linderos tanto de la compraventa inicial, como de la Partición Extrajudicial no se hace constar la medida del Costado derecho y en consecuencia tampoco el área del lote en mención, es por esto que luego del análisis pertinente mediante el trámite previsto se establecen las medidas y linderos y área del lote rectificados de la siguiente manera: FRENTE: 18,30m+ 4,53m- avenida M-1; ATRÁS: 22,00m-avenida M-2; COSTADO DERECHO: 31,40m-propiedad particular; COSTADO IZQUIERDO: 36,80m-propiedad del Ing. Jaime Cevallos Murillo con un área total de: 784,32m². Declarando a la vez que la presente rectificación no afecta ni perjudica los derechos de terceros, ni directa ni indirectamente.- CUARTA: CUANTIA.- La Cuantía del presente instrumento por su naturaleza es indeterminada. QUINTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- LAS DE ESTILO.- Sírvase señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- Minuta firmada por la



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 32282

INFORMACION REGISTRAL

Fecha de Apertura: Junes, 12 de diciembre de 2011
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Céd. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

DOS.- Hija que le corresponde a la Cónyuge sobreviviente Sra. SUSANA MARIA AUXILIADORA ANDRADE BARRD, a la Sra. ELIZABETH CARDENAS ANDRADE y a la Sra. SUSANA CARDENAS ANDRADE.- Un bien inmueble ubicado en las proximidades del Cementerio nuevo de la Ciudad de Manta, en el Barrio del Perpetuo Socorro de la Ciudad de Manta, compuesto de un solar y una construcción de dos plantas de hormigón armado, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el FRENTE, veintidós metros con calle planificada. Por ATRÁS; veintidós metros con propiedad del Señor Jorge Medranda. Por el COSTADO DERECHO, propiedad del Señor Ing. Jaime Cevallos Murillo. Y Por el COSTADO IZQUIERDO; con treinta y cuatro metros con propiedad de los vendedores.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA
LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición	33 03/05/1944	9
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	84 22/01/1982	137
Sentencia	Posesión Efectiva	73 15/12/2006	1.014
Compra Venta	Partición Extrajudicial	212 16/01/2013	4.848

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Partición

Inscrita el: Junes, 01 de mayo de 1944

Tomo: 1 Folio Inicial: 9 - Folio Final: 11

Número de Inscripción: 33 Número de Repertorio: 228

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 08 de marzo de 1944

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Partición de los herederos de: señor José Flavio Reyes Alvia de varios terrenos.- Tocándole a la Sra. María Aurora Zambrano viuda de Reyes en su calidad de cónyuge sobreviviente varios lotes de terrenos. Que son los siguientes: Se le adjudica la mitad de la casa y solar en sección de las calle Venador y Eugenio Espejo de esta parte. Un solar de once varas de frente por todo el fondo y la casa existente. El potrero en Liguiche. Un cuerpo de terreno de cinco

veinticinco hectáreas que corresponde a la mitad del terreno de Barbasquillo de doscientos cincuenta hectáreas mas o menos tomado del que linda con terrenos de Ignacio López y Segundo Arcatales. Circunscrito dentro de los siguientes linderos, Por el frente la playa del mar; por atrás camino público; por un costado terrenos de don Ignacio López y Segundo Arcatales y por el otro lado terrenos de Rogerio Reyes. Este lote de terreno de ciento veinticinco hectáreas correspondió a la hijuela que recibiere en adjudicación la señora Aurora Zambrano Vda. de Reyes mediante escritura de partición de bienes dejados por el señor José Flavio Reyes celebrada el ocho de Marzo de 1944 e inscrita en el Registro de la propiedad el 1 de mayo de 1944, en la que se estableció que a la cónyuge sobreviviente le correspondió, " la mitad del terreno de Barbasquillo tomado del costado que linda con terrenos de Ignacio López y Segundo Arcatales y la otra mitad a sus seis hijos, esto es ciento veinticinco hectáreas mas o menos. Así mismo al mismo cónyuge Sra. Zambrano viuda de Reyes por los derechos y acciones comprados al heredero SEGUNDO FLAVIO REYES ZAMBRANO, se le adjudica la sexta parte de la mitad de la casa urbana, ubicado en la intersección de las calles Ecuador y Eugenio Espejo, de este puerto. Un solar de cuarenta y una y media varas de frente por todo el fondo, tomado del predio ubicado en las afueras de este puerto. La sexta parte de la mitad del terreno en Barbasquillo. La sexta parte del fundo Constancia. Del predio ubicado en Barbasquillo tenía inscrita con fecha 3 de Julio del 2.002 la prohibición de Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación y ocupación inmediata de un área de terreno de 27.718.10m2 correspondientes a los predios ubicados junto al Umiña Tenis club de la parroquia Manta del Cantón del mismo nombre de propiedad de los herederos del Sr. PEDRO REYES ZAMBRANO, y del Sr. SEGUNDO REYES ZAMBRANO, para la implantación de un centro de Tenis Municipal mediante oficio N. 715-SM-E-PGL de fecha Manta, Junio 26 del 2.002. Con fecha 18 de Julio del 2.002 bajo el N. 229 se encuentra recibido el oficio N. 832-SM-E-PGL de fecha Manta Julio 15 del 2.002 enviado por el Ilustre Municipio de Manta en el que una vez reconsiderada la decisión adoptada por el I. Consejo Cantonal mediante sesión ordinaria del 24 de Junio del 2.002 deciden declarar de utilidad pública con fines de interés social el área. Con fecha 27 de diciembre del 2007 se encuentra inscrita cancelación de prohibición bajo el N. 613 mediante Oficio N. 2329-SM-SMC de fecha 21 de Diciembre del 2007, cúmplase manifestarles que el Ilustre Concejo Cantonal de Manta en sesión ordinaria celebrada el 20 de Diciembre del 2007 resolvió acoger el informe emitido por el Sr. Gonzalo Molina sobre la reclamación de los herederos de los señores Pedro Reyes Zambrano y SEGUNDO REYES ZAMBRANO, revocar la resolución adoptada por el Ilustre Concejo Cantonal de Manta en sesión ordinaria del 24 de Junio del 2002 ratificada en sesión ordinaria celebrada el 11 de Julio del 2002 y devolver los bienes inmuebles a sus respectivos propietarios. Con fecha 29 de Abril del 2008 se encuentra inscrita cancelación de prohibición, Manta 24 de Abril del 2008 Adjunto copia de la Resolución de Concejo de fecha 20 de Diciembre del 2007 en la que se dispone revocar la resolución adoptada por el Concejo cantonal de Manta en sesión ordinaria del 24 de Junio del 2002, ratificada en sesión ordinaria celebrada el 11 de Julio del 2002 y devolver los bienes inmuebles a sus respectivos propietarios. También terrenos en el punto Barbasquillo, Un predio rural denominado Constancia, un potrero cultivado de hierba, Un predio rural en los suburbios. A LA HEREDERA MARIANA DE JESUS REYES ZAMBRANO, se le adjudica la sexta parte de la mitad del solar y casa urbano situado en este puerto, un solar de cuarenta y una y media varas de frente por todo el fondo, la sexta parte de la mitad del terreno Barbasquillo y la sexta parte del fundo Constancia. A LA HEREDERA MARIA LAURA REYES ZAMBRANO, se le adjudica la sexta parte de la mitad del solar y casa urbanos situado en este puerto, un solar de cuarenta y una y media varas de frente por todo el fondo del camino al mar contiguo al lote adjudicado a la heredera Mariana de Jesús Reyes Zambrano, la sexta parte de la mitad del terreno Barbasquillo, la sexta parte del fundo Constancia en Pacocha, A LA HEREDERA MARIA VICENTA REYES ZAMBRANO se le adjudica la sexta parte de la mitad del solar y casa urbano ubicado en este puerto, un solar de cuarenta y una y media varas de frente por todo el fondo del camino al mar contiguo al lote adjudicado a la heredera Maria Laura Reyes Zambrano, la sexta parte del fundo Constancia en Pacocha. AL HEREDERO PEDRO POLICARPO REYES

e puerto, un solar de
judicades a heredero
esta parte del fundo
HEREDERO de la
una y media faneg
o Polinario Reyes
ndo Constantia en
e los herederos en

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-00000000000283	Reyes Alvia Jose Flavio	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00097464	Reyes Zambrano Maria Indelira	Casado(*)	Manta
Heredero	80-00000000002987	Reyes Zambrano Maria Laura	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000286	Reyes Zambrano Maria Vicenta	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-00000000002855	Reyes Zambrano Mariana de Jesus	(Ninguno)	Manta
Heredero	01-30086171	Reyes Zambrano Pedro Policarpio	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-00000000004948	Zambrano Maria Aurora	Viuda	Manta
Vendedor	80-00000000003287	Reyes Zambrano Segundo Flavio	(Ninguno)	Manta

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra-Venta	572	08-ago-2000	2173	2186

Inserito el : viernes, 22 de enero de 1982

Compraventa de Derechos y Acciones, en la que los Herederos de José Flavio Reyes y esposa, vende a favor de. Sr. Ing RAMIRO CARDENAS ALBUJA, Y ESPOSA SUSANA MARIA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD DE CÁRDENAS, derechos y Acciones, en solar ubicado en las proximidades del cementerio nuevo de la Ciudad de Manta, en el Barrio del Perpetuo Socorro de la nombrada Ciudad.

Con las siguientes medidas y linderos:

Por el **FRONTE**: calle planificada con veintidós metros.

Por **ATRÁS**: propiedad del Señor Jorge Medranda con veintidós metros.

Por el **COSTADO DERECHO**, propiedad del Señor Ing. Jaime Cervantes Murillo.

Por el **COSTADO IZQUIERDO**: propiedad de los vendedores, con treinta y cuatro metros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000005714	Reyes Jose Flavio	Casado	Manta
Comprador	80-0000000041775	Andrade Baird Susana Maria Auxiliadora	Casado	Manta
Comprador	80-0000000024540	Cardenas Albuja Ramiro	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000055270	Reyes Pico Segundo Rogerio	Casado	Manta
Vendedor	80-000000009764	Reyes Zambrano Maria Indelira	Casado	Manta
Vendedor	80-000000002987	Reyes Zambrano Maria Laura	Casado	Manta
Vendedor	13-00586839	Reyes Zambrano Maria Vicenta	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000045415	Reyes Zambrano Pedro Policarpo	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	33	01-may-1944	9	11

3 / 1 Poseción Efectiva

Inscrito el : viernes, 15 de diciembre de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.014 - Folio Final: 1.032
 Número de Inscripción: 73 Número de Repertorio: 6.093
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 de diciembre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Posesión efectiva-pro indiviso de los bienes del Sr. Ramiro Cardenas Albuja.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000010838	Andrade Baird Susana Maria Auxiliadora	Viudo	Manta
Beneficiario	80-0000000026678	Cardenas Andrade Elizabeth	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-04326992	Cardenas Andrade Leonardo	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000026677	Cardenas Andrade Maria Gabriela	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000026679	Cardenas Andrade Susana	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-03661712	Cardenas Andrade Tatiana	Casado(*)	Manta
Causante	80-0000000024540	Cardenas Albuja Ramiro	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	84	22-ene-1982	137	139
Compra Venta	246	27-ago-1965	194	196
Compra Venta	1115	30-jun-1989	3310	3312
Compra Venta	1377	21-jun-1991	4515	4516

4 / 3 Partición Extrajudicial

Inscrito el : miércoles, 16 de enero de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.848 - Folio Final: 4.896
 Número de Inscripción: 212 Número de Repertorio: 504
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de noviembre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PARTICION EXTRAJUDICIAL.- Otorgada entre los Sres. Susana Maria Auxiliadora Andrade Baird Viuda de Cardenas, Elizabeth Cardenas Andrade, Susana Cardenas Andrade, debidamente representadas para este acto por la Sra. Susana Maria Auxiliadora Andrade Baird, Tatiana Cardenas Andrade, Maria Gabriela Cardenas Andrade y

Leonardo Cárdenas Andrade, convienen en forma expresa y de mutuo acuerdo efectuar la PARTICION EXTRAJUDICIAL, de la totalidad de los bienes inmuebles que pertenecen.

Dos.- Hija que le corresponde a la Cónyuge sobreviviente Sra. SUSANA MARIA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, a la Sra. ELIZABETH CARDENAS ANDRADE y a la Sra. SUSANA CARDENAS ANDRADE, un bien inmueble ubicada en las proximidades del Cementerio nuevo de la Ciudad de Manta, en el Barrio del Perpetuo Socorro de la Ciudad de Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000024540	Cardenas Albuja Ramiro	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000041775	Andrade Baird Susana Maria Auxiliadora	Viudo	Manta
Propietario	80-0000000026678	Cardenas Andrade Elizabeth	Soltero	Manta
Propietario	13-04326992	Cardenas Andrade Leonardo	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000026677	Cardenas Andrade Maria Gabriela	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000026679	Cardenas Andrade Susana	Soltero	Manta
Propietario	13-03661712	Cardenas Andrade Tatiana	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	246	27-ago-1965	194	196

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:39:57 del jueves, 15 de mayo de 2014

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por: Maria Asunción Cedeno Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepción
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

CINDARUNA 100055568-8
 ANDRADE HAIR SUSANA MARIA AUXILIADORA
 MINABE/BOLIVAR/CALCOTA
 24 MAYO 1942
 001- 0206 01233
 MINABE/ CHONE
 CHONE 1943



Susana Andrade Hair

ECUATORIANA V1533VE122
 VIUPO RAMIRO CACABEN
 SECUNDARIA
 IGNACIO ANDRADE
 HILDA BAIRD
 18/07/2015
 REN 0674835





CERTIFICACIÓN:

El Consejo Nacional Electoral, Delegación de Manabí, extiende el presente certificado de votación provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014:

Al señor (a) **CARDENAS ANDRADE SUSANA**, portador (a) de la cédula de ciudadanía N° **130496471-9**, documento que podrá ser utilizado para realizar cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación, hasta el 23 de mayo del 2014.

Este documento no le exonera del pago de multas respectivas al ciudadano.

EL PRESENTE CERTIFICADO ES GRATUITO.

Portoviejo, 30 de abril del 2014.

Ab. Borys Gutiérrez Solórzano
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL - DELEGACIÓN DE MANABÍ



Atte. Jairo Dávalos

Manabí - Ecuador
Calle Comercio No. 10
15 de Abril y General Vela
P.O. Box 1012, 601001, 2014-11

000000

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y JULIACA

CECULA DE CIUDADANIA N° 130496471-9

APellidos y Nombres: CARDENAS ANDRADE SUSANA
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-05-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: CARDENAS ALBUJA RAMIRO
APellidos y Nombres de la Madre: ANDRADE BAIRD SUSANA MARIA
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA
2013-01-29
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-01-29

E333312222



1. NAME
 2. ADDRESS
 3. PHONE
 4. CITY
 5. STATE
 6. ZIP
 7. COUNTRY
 8. OCCUPATION
 9. EDUCATION
 10. RELIGION
 11. POLITICAL AFFILIATION
 12. RACE
 13. ETHNICITY
 14. SEX
 15. AGE
 16. HEIGHT
 17. WEIGHT
 18. HAIR
 19. EYES
 20. SKIN
 21. BLOOD TYPE
 22. ALLERGIES
 23. MEDICATIONS
 24. SURGERIES
 25. TRAUMAS
 26. CHRONIC DISEASES
 27. ACUTE DISEASES
 28. INJURIES
 29. MENTAL HEALTH
 30. SUBSTANCE USE
 31. SOCIAL HISTORY
 32. FAMILY HISTORY
 33. PAST MEDICAL HISTORY
 34. CURRENT MEDICAL HISTORY
 35. PHYSICAL EXAM
 36. VITALS
 37. LABORATORY TESTS
 38. IMAGING STUDIES
 39. TREATMENT PLAN
 40. FOLLOW-UP
 41. DISCHARGE INSTRUCTIONS
 42. PATIENT EDUCATION
 43. COUNSELING
 44. SUPPORT GROUPS
 45. COMMUNITY RESOURCES
 46. TRANSPORTATION
 47. FINANCIAL ASSISTANCE
 48. LEGAL MATTERS
 49. ADVANCE DIRECTIVES
 50. END-OF-LIFE CARE

[illegible]

006-0258
IMPRESOS DEPARTAMENTO
CARDENAS ANDRADE MARIA CAGRIELA



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y TITULACION

130432099-2



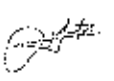
CEDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
CARDENAS ANDRADE
LEONARDO
Lugar de Nacimiento
MANABI
MANTA
MANTA
Fecha de Nacimiento 1964-08-16
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo M
Estado Civil CASADO
Cónyuge MARIA ISABEL
Nieto ORLANDO

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUPERINTENDENCIA
MAESTRIA/ADMINISTRACION

V3343V2222



CARDENAS ALFONSO RAMIRO
Cedula de Ciudadania
MANTA
2013-08-11
2013-08-11







MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y TITULACION

019
019-0047
1304326992

NUMERO DE IDENTIFICACION
CARDENAS ANDRADE LEONARDO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
MANTA
CIRCONSCRIPCION
MANTA
2014

PREFECTURA DE LA JUNTA

000049332

REPUBLICA DE ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA SOCIAL
IDENTIFICACION Y REGISTRO



CIUDAD DE GUAYAQUIL
 CARDENAS AUSTIN
 TATIANA
 LUGERO
 MANA
 KACER
 SANTA
 ROSA
 1972
 ECUATORIANA
 FELD P
 EDOR CASADO
 MIGUEL ANGEL
 ANRADE VELA

018

018 - 0278

1303661712

CARDENAS ANDRADE TATIANA

MANABÍ

PROMOTOR

MANTA

CANTÓN

REGISTRACIÓN

MANTA

SUBCOTULA

1

1

2004

Nº PRESENTATOR DE LA JUNTA

Dirección: Calle 9 y 24-1
 Teléfono: 2011-9711-2011-4167-911-505
 Fax: 2011-7111
 Correo: 03-07-1-832
 E-mail: info@cooperativadecap.com
 Web: www.cooperativadecap.com



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0082201

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ANDRADE BAIRO SUSANA MARIA AUXILIADORA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 5 de Mayo de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1071205000 AVF. M-1 B. PERPETUO SOCORRO IND. CEMENTERIO NUEVO MANTA
Manta, cinco de Mayo del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
[Firma]
Edu. Diana Carvajal
E.M. DE ADMINISTRACIÓN CAS MANTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0064490

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a ELIZABETH CARDENAS ANDRADE
ubicada SUSANA CARDENAS ANDRADE
cuyo SUSANA MARTA AUXILIADORA ANDRADE BATRO asciende a la cantidad
de AVALUO COMERCIAL PRESENTE RECTIFICACION DE LINDEROS
\$ 283711.60 DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS ONCE DOLARES CON
SESENTA CENTAVOS 60/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE RECTIFICACION DE LINDEROS.

19 DE MAYO DEL 2014

Manta, de del 20

ING. ANA FIGUEROA
JEFA DE RENTA (E)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Ana Figueroa
JEFA DE RENTA (E)

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 0113018

No. Electrónico: 21918

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 19 de mayo de 2014

No. Electrónico: 21918

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-07-12-05-000

Ubicado en: AVE. M-1 B PERPETUO SOCORRO IMD. CEMENTERIO NUEVO MANTA.

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 784,82 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1365368079	ELIZABETH CARDENAS ANDRADE
1364964719	SUSANA CARDENAS ANDRADE
1060555668	SUSANA MARIA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	219749,60
CONSTRUCCIÓN:	63962,00
	283711,60

Son: DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS ONCE DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienes 2014 - 2015."

Abg. David Cedeño Ruperth

Director de Avalúos, Catastro y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS

Impreso por: MARIS REYES 19/05/2014 11:11:00



Emergencias teléfono:

102

RUC: 1369020870001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

0007653
CANTÓN MANTA
PRIMER ALCALDE
MAYOR ALCALDE
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DEL PREDIO	
CURUC:		CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES:	ANDRADO ENRIQUE SUSANA M. A. Y OTRAS	AVALUO PROPIEDAD:	
RAZÓN SOCIAL:	AV DA. Y-3 B/PEREPEUO SOCORRO INYO.	CRÉDITO PREDIO:	
DIRECCIÓN:			

REGISTRO DE PAGO		DESCRIPCIÓN	VALOR
Nº PAGO:	312544	VALOR	3.00
CAJA:	MARGARITA ANCHUNDIA S.		
FECHA DE PAGO:	13/05/2014 13:02:25		
		TOTAL A PAGAR	3.00
		VALIDO HASTA: lunes, 11 de agosto de 2014 CERTIFICADO DE SOLVENCIA.	

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



POR TODO
DEMOS GRACIAS ADIOS

ESCRITURA

PORTE GENERAL

De: _____

Otorgada por: LA SEÑORITA ELIZABETE CARDENAS ANDRADE

A favor de: LA SEÑORA MARIA AUXILIADORA ANDRADE SAIZO

No. 1701

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vincés

IMPORTE GRACIA

Copia 1 Cuantía _____

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

13 de mayo del 2017

Manta, _____

NUMERO: CUATRO MIL SETECIENTOS UNO (4701)

PODER GENERAL.- QUE OTORGA LA SEÑORITA ELIZABETH CARDENAS
ANDRADE.- A FAVOR DE LA SEÑORA SUSANA MARIA AUXILIADORA
ANDRADE BAIRD.-

CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves
dieciséis de agosto del año dos mil doce, ante mi Abogada
Violeta Reyna Vides, Notaria Pública Primera Encargada del
cantón, comparece la señorita ELIZABETH CARDENAS ANDRADE,
portadora de la cédula de ciudadanía No. 130526802-9, de
estado civil soltera ecuatoriana, mayor de edad, con
domicilio en la ciudad El Cajas, Egipto y ocasionalmente en
Manta, con capacidad legal para contratar y obligarse, a
quien de conocerse personalmente y de haberme presentado su
cédula de ciudadanía, doy fe.- Bien instruido en el objeto y
resultado de esta escritura de "PODER GENERAL", a cuyo
otorgamiento procede por sus propios derechos, con amplia
libertad y conocimiento, para lo cual se anuncia una minuta
cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro
de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una
que conste un PODER GENERAL, que se denomina al tenor de
las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.-
Comparece al otorgamiento del presente Poder General, la
señorita ELIZABETH CARDENAS ANDRADE, a quien en adelante se
le podrá llamar simplemente LA MANDANTE o PODERDANTE; y,
declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil

soltera, mayor de edad y domiciliada en Manta.- SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- Por medio de este instrumento público la señorita ELIZABETH CARDENAS ANDRADE, confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente cuan en derecho se requiere a favor de la señora SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, portadora de la cédula de ciudadanía número uno cero cero cinco cinco cinco seis ocho guion ocho, domiciliada en la ciudad El Cairo, Egipto, TERCERA: PODER GENERAL.- La señorita ELIZABETH CARDENAS ANDRADE, en forma libre y voluntaria, confiere Poder General, amplio y suficiente cuan en derecho se requiere a favor de la señora SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, portadora de la cédula de la cédula de ciudadanía número uno cero cero cinco cinco cinco seis

~~ocho guion ocho, domiciliada en la ciudad de Manta, para que~~
en su nombre y representación, intervenga en los siguientes actos: a) administre todos sus bienes sean estos muebles e inmuebles, b) Adquiera y compre a su nombre cualquier título sobre bienes muebles e inmuebles; c) Adquiera y compre a su nombre bienes muebles e inmuebles en el territorio ecuatoriano. d) Para que dé en arriendo y asimismo cobre los cánones de arrendamientos de sus propiedades. e) para que constituya compañías o sociedades jurídicas de cualquier naturaleza en el Ecuador. f) Para que realice todo tipo de trámite en las empresas públicas del Ecuador, g) Para que abra cuentas corrientes o de ahorros en las instituciones financieras del Ecuador. h) Para que comparezca ante cualquier notaria pública del Ecuador a la celebración de

IDENTIFICACION
CARTERA
CARTERA
13052680-0
CARGENAS MIGUEL ZILIBERTH
MANABIT/MANTA/MANTA
7E FEBRIL 1967
0294-00698 F
MANABIT/MANTA
MANTA 1967



[Handwritten signature]



ECUATORIANA ***** V43433444
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
KENTRO CARDENAS ALBERTO
SUSANA MARIAN LEONOR
MANTA 20/11/2011



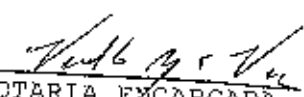
escrituras públicas de partición de bienes inmuebles y acepte para la mandante los bienes que correspondan en la sucesión dejada por su difunto padre señor RAMIRO CARDENAS ALBUJA. i) Para que la represente en cualquier asunto judicial o extrajudicial, que pudiera presentarse en el futuro, contestará demandas o las propondrá y continuará el juicio hasta su conclusión en cualquier instancia, referente en defensa de los intereses de la mandante; j) Para que proceda a vender los bienes muebles e inmuebles de su propiedad a cualquier persona que esté interesada en adquirirlos; k) Para que proceda a levantar patrimonio familiar, a hipotecar, a donar, o constituir prohibición de enajenar sobre los bienes de su propiedad. l) Para que realice rectificación de linderos, de medidas, aceptación de compraventas, contratos de resciliación; m) Para que suscriba convenios de mutuo acuerdo o convenios transaccionales; n) Para que celebre escrituras de promesas de venta sobre los bienes de su propiedad; y, en fin la Mandataria queda facultada por las atribuciones del artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Codificado; así como queda facultada para celebrar cualquier otro contrato o convenio que no este descrito en los numerales anteriores, y que la falta de especificación no obstaculice el cumplimiento de este mandato.- QUINTO: LA DE ESTILO.- Esta Honor Alcabala, se servirá anteponer y agregar las demás formalidades de estilo y los documentos habilitantes para la completa validez y perfeccionamiento

del presente instrumento público.- Minuta firmada por el Abogado Félix Lucas Anchundia, con matrícula No. 1126 del Colegio de Abogados de Manabí.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a las comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-



ELIZABETH CARDENAS ANDRADE

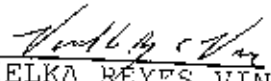
C.C. No. 130526802-9


LA NOTARIA ENCARGADA
Ab. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



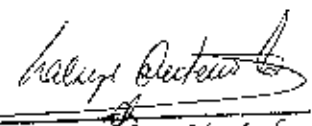
DOY FE: QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFLERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN TRES FOJAS UTILES




AB. VIELKA REYES VINCES
LA NOTARIA PRIMERA DE MANTA (E)
Ab. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

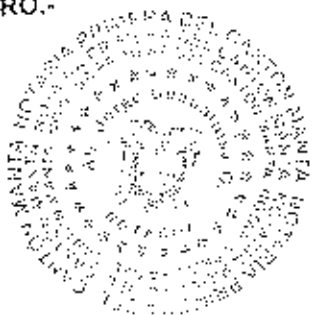


DOY FE: QUE EL PRESENTE PODER GENERAL, QUE OTORGA
LA SEÑORITA ELIZABETH CARDENAS ANDRADE, A FAVOR DE
LA SEÑORA SUSANA MARIA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD,
NO HA SIDO REVOCADO HASTA LA PRESENTE FECHA. MANTA,
07 DE NOVIEMBRE DEL 2012.- y

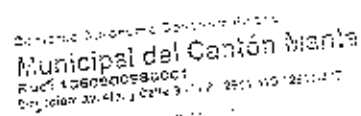

Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Primera Encargada
Manta - Ecuador



DOY FE: QUE EL PRESENTE PODER GENERAL OTORGADO POR LA SEÑORITA
ELIZABETH CARDENAS ANDRADE A FAVOR DE LA SEÑORA SUSANA MARIA
AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, NO HA SIDO REVOCADO Y SE ENCUENTRA EN
TOTAL VIGENCIA HASTA LA PRESENTE FECHA, EN LOS ARCHIVOS QUE
REPOSAN A MI CARGO.- MANTA, 19 DE FEBRERO DEL 2014.- EL NOTARIO
PRIMERO.-

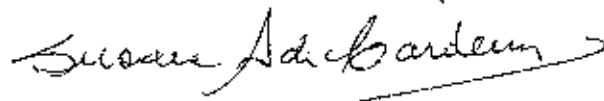



Ab. Jorge Guanoluis G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



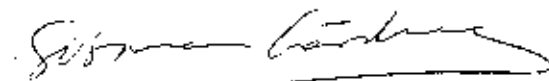
11/12/2014 12:30 CARRERA NARCISA
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

Abogado ROSITA ESPINAL MERO. Registro profesional número 13-
2009-96. FORO DE ABOGADOS. Hasta aquí la minuta que los
comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos
habilitantes queda constituida en escritura pública conforme a
derecho. I. leída enteramente esta escritura en alta y clara
voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos
legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-



SUSANA MARIA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD.

C.C.#100055568-8



SUSANA CARDENAS ANDRADE.

C.C.#130496471-9



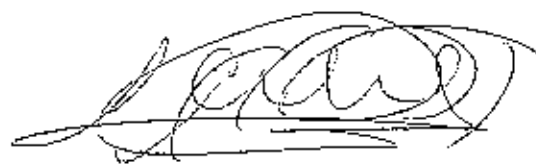
TATIANA CARDENAS ANDRADE.

C.C.#130366171-2



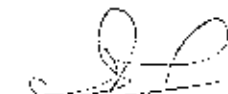
MARIA CARDENAS ANDRADE.

C.C.#130496471-9



LEONARDO GARDENAS ANDRADE.

C.C. #130432699-2


EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO DOY FE.-


.....
Ab. Jorge Guzmán G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

15810-4
2000
4634-12

INSTRUMENTO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONSULTAS
CONSULTAS DE CARTELES

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA DATA REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	☒ SI ☐ NO
CLAVE CATASTRAL	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00
DATOS GENERALES	☐ ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO ☐ ZONA HOMOGENEA ☐ ZONA SEGUN VALOR
REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	HOJA N° 1/6
DIRECCION, BOFFIO	1/6
SEÑAL	1/6
N°	103

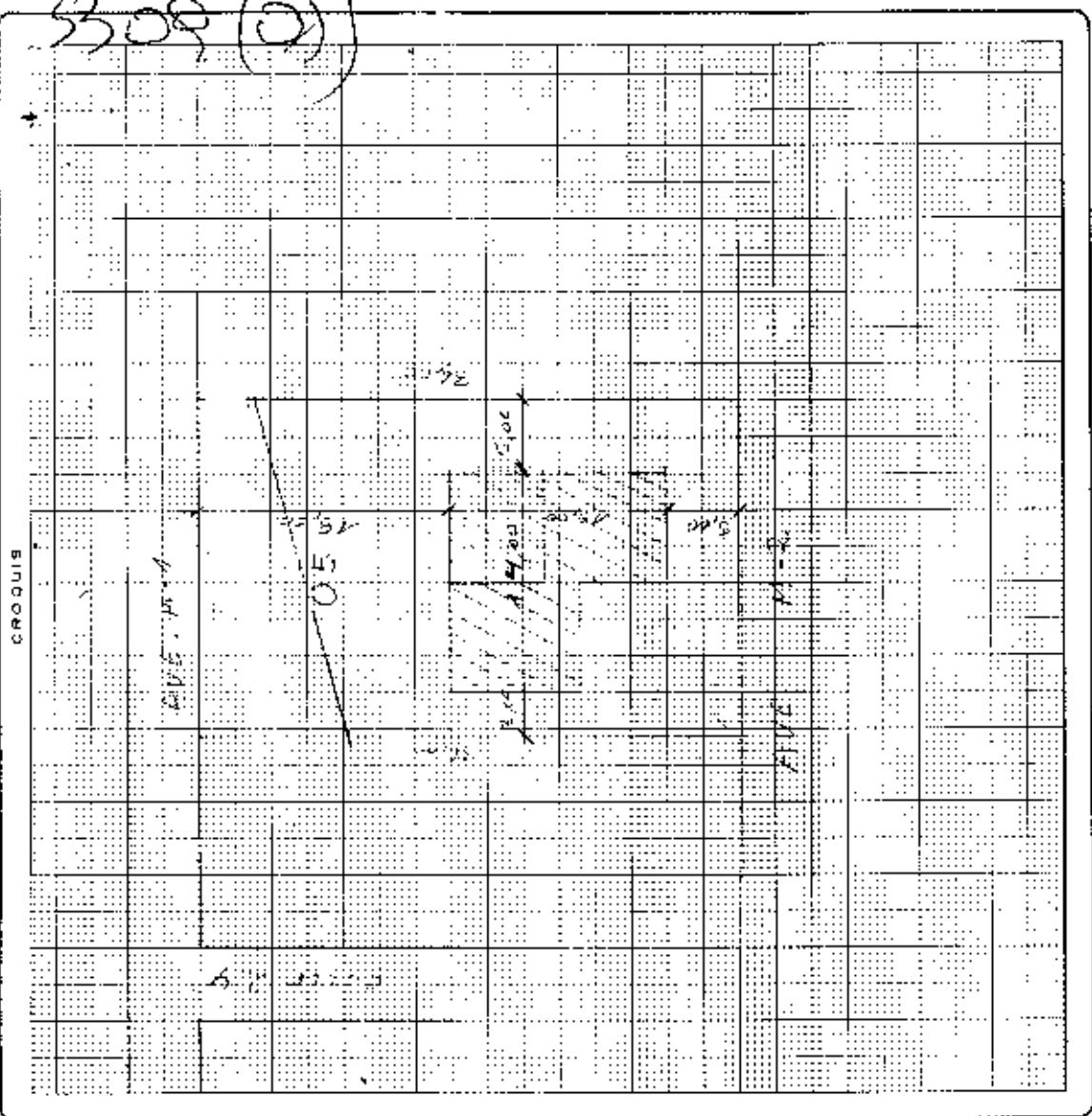
DATOS DEL LOTE

1. LOTE INTERIOR	☐
2. POR PASAJE PLATONAL	☐
3. POR PASAJE VEHICULAR	☐
4. POR CALLE	☒
5. POR AVENIDA	☐
6. POR EL MALECON	☐
7. POR LA PLAYA	☐
ACCESO AL LOTE	☒
NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00
SERVICIOS DEL LOTE	☐ AGUA POTABLE ☐ NO EXISTE ☐ SI EXISTE
DESAGÜES	☐ NO EXISTE ☐ SI EXISTE
ELECTRICIDAD	☐ NO EXISTE ☐ SI EXISTE

1. TIERRA	☐
2. LASTRE	☐
3. PIEDRA DE RIO	☐
4. ADOQUIN	☐
5. ASFALTO O CEMENTO	☐
ACERA	☒
REDES PUBLICAS EN LA VIA	☐ AGUA POTABLE ☐ NO EXISTE ☐ SI EXISTE
ALCANTARILLADO	☐ NO EXISTE ☐ SI EXISTE
ENERGIA ELECTRICA	☐ NO EXISTE ☐ SI EXISTE RED AEREA ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA
ALUMBRADO PUBLICO	☐ NO EXISTE ☐ INCANDESCENTE ☐ DE SODIO O MERCURIO

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

sin edificación	☐
con edificación	☐
USO DEL AREA SIN EDIFICACION	☐
sin uso	☐
el mismo que la construcción	☐
otro uso	☐
otro uso	☐
nombre	
codigo	
NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS	☐
NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	☐
TOTAL DE BLOQUES	☐



OBSERVACIONES
15810-4
2000
4634-12

15810-4
2000
4634-12

MODO DE PROPIEDAD

1	☒
2	☐
3	☐

UN SOLO PROPIETARIO
HERENCIA INDYISA
VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

☒	1	Ocupa solo el propietario
☐	2	En arriendo parcial
☐	3	En arriendo total
☐	4	Otro (especificar)

PERSONERIA		APELLIDOS	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD O RUC	TITULO DE PROPIEDAD
☐ COOPERATIVA		GARCERAN	ALBERTO	10000000000000000000	05-11-11
☐ PROPIEDAD PRIVADA		GARCERAN	ALBERTO	10000000000000000000	05-11-11

DATOS DE LA CONSTRUCCION

[illegible]

DIRECCIÓN DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



GOBIERNO
AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
DE MANTA

FECHA DE INGRESO:

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

NOMBRES y/o RAZÓN:

CÉDULA DE I. y/o RUC:

CELULAR - TENO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

32282



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 32282:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Aportura: *lunes, 12 de diciembre de 2011*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Idem Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

DOS.- Hijuela que le corresponde a la Cónyuge sobreviviente Sra. SUSANA MARIA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, a la Srta. ELIZABETH CARDENAS ANDRADE y a la Sra. SUSANA CARDENAS ANDRADE.- Un bien inmueble ubicado en las proximidades del Cementerio nuevo de la Ciudad de Manta, en el Barrio del Perpetuo Socorro de la Ciudad de Manta, compuesto de un solar y una construcción de dos plantas de hormigón armado, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el FRENTE, veintidós metros con calle planificada. Por ATRÁS, veintidós metros con propiedad del Señor Jorge Medranda. Por el COSTADO DERECHO, propiedad del Señor Ing. Jaime Cevallos Murillo. Y Por el COSTADO IZQUIERDO, con treinta y cuatro metros con propiedad de los vendedores.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA
I B R E D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición	33 01/05/1944	9
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	84 22/01/1982	137
Sentencia	Poseción Efectiva	73 15/12/2006	1014
Compra Venta	Partición Extrajudicial	212 16/01/2013	48-8

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Partición

Inscrito el: *lunes, 01 de mayo de 1944*

Tomo: 1 Folio Inicial: 9 - Folio Final: 11

Número de Inscripción: 33 Número de Repertorio: 228

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Presidencia: *miércoles, 08 de marzo de 1944*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Partición de los herederos del señor José Flavio Reyes Alvia de varios terrenos.- Tocándole a la Sra. María Aurora Zambrano viuda de Reyes en su calidad de cónyuge sobreviviente varios lotes de terrenos. Que son los siguientes. Se le adjudica la mitad de la casa y solar en sección de las calle Ecuador y Eugenio Espejo de este pueblo. Un solar de trece varas de frente por todo el fondo y la casa existente. El potrero en Liguiche. Un cuerpo de terreno de ciento

veinticinco hectáreas que corresponde a la mitad del terreno de Barbasquillo de doscientos cincuenta hectáreas mas o menos tomado del que linda con terrenos de Ignacio López y Segundo Arcéntales. Circunscrito dentro de los siguientes linderos, Por el frente la playa del mar; por atrás camino público; por un costado terrenos de don Ignacio López y Segundo Arcéntales y por el otro lado terrenos de Rogerio Reyes. Este lote de terreno de ciento veinticinco hectáreas correspondió a la hijuela que recibiere en adjudicación la señora Aurora Zambrano Vda. de Reyes mediante escritura de partición de bienes dejados por el señor José Flavio Reyes celebrada el ocho de Marzo de 1944 e inscrita en el Registro de la propiedad el 1 de mayo de 1944, en la que se estableció que a la cónyuge sobreviviente le correspondió, " la mitad del terreno de Barbasquillo tomado del costado que linda con terrenos de Ignacio López y Segundo Arcéntales y la otra mitad a sus seis hijos, esto es ciento veinticinco hectáreas mas o menos. Así mismo al mismo cónyuge Sra. Zambrano viuda de Reyes por los derechos y acciones comprados al heredero SEGUNDO FLAVIO REYES ZAMBRANO, se le adjudica la sexta parte de la mitad de la casa urbana, ubicado en la intersección de las calles Ecuador y Eugenio Espejo, de este puerto. Un solar de cuarenta y una y media varas de frente por todo el fondo, tomado del predio ubicado en las afueras de este puerto. La sexta parte de la mitad del terreno en Barbasquillo. La sexta parte del fundo Constancia. Del predio ubicado en Barbasquillo tenía inscrita con fecha 3 de Julio del 2.002 la prohibición de Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación y ocupación inmediata de un área de terreno de 27.718.10m2 correspondientes a los predios ubicados junto al Umiña Tennis club de la parroquia Manta del Cantón del mismo nombre de propiedad de los herederos del Sr. PEDRO REYES ZAMBRANO, y del Sr. SEGUNDO REYES ZAMBRANO, para la implantación de un centro de Tennis Municipal mediante oficio N. 715-SM-E-PGL de fecha Manta, Junio 26 del 2.002. Con fecha 18 de Julio del 2.002 bajo el N. 229 se encuentra recibido el oficio N. 832-SM-E-PGL de fecha Manta Julio 15 del 2.002 enviado por el Ilustre Municipio de Manta en el que una vez reconsiderada la decisión adoptada por el I. Consejo Cantonal mediante sesión ordinaria del 24 de Junio del 2.002 deciden declarar de utilidad pública con fines de interés social el área. Con fecha 27 de diciembre del 2007 se encuentra inscrita cancelación de prohibición bajo el N. 613 mediante Oficio N. 2329-SM-SMC de fecha 21 de Diciembre del 2007, cúmplase manifestarles que el Ilustre Concejo Cantonal de Manta en sesión ordinaria celebrada el 20 de Diciembre del 2007 resolvió acoger el informe emitido por el Sr. Gonzalo Molina sobre la reclamación de los herederos de los señores Pedro Reyes Zambrano y SEGUNDO REYES ZAMBRANO, revocar la resolución adoptada por el Ilustre Concejo Cantonal de Manta en sesión ordinaria del 24 de Junio del 2002 ratificada en sesión ordinaria celebrada el 11 de Julio del 2002 y devolver los bienes inmuebles a sus respectivos propietarios. Con fecha 29 de Abril del 2008 se encuentra inscrita cancelación de prohibición, Manta 24 de Abril del 2008 Adjunto copia de la Resolución de Concejo de fecha 20 de Diciembre del 2007 en la que se dispone revocar la resolución adoptada por el Concejo cantonal de Manta en sesión ordinaria del 24 de Junio del 2002, ratificada en sesión ordinaria celebrada el 11 de Julio del 2002 y devolver los bienes inmuebles a sus respectivos propietarios. También terrenos en el punto Barbasquillo, Un predio rural denominado Constancia, un potrero cultivado de hierba, Un predio rural en los suburbios. A LA HEREDERA MARIANA DE JESUS REYES ZAMBRANO, se le adjudica la sexta parte de la mitad del solar y casa urbano situado en este puerto, un solar de cuarenta y una y medias varas de frente por todo el fondo, la sexta parte de la mitad del terreno Barbasquillo y la sexta parte del fundo Constancia. A LA HEREDERA MARIA LAURA REYES ZAMBRANO, se le adjudica la sexta parte de la mitad del solar y casa urbanos situado en este puerto, un solar de cuarenta y una y media varas de frente por todo el fondo del camino al mar contiguo al lote adjudicado a la heredera Mariana de Jesús Reyes Zambrano, la sexta parte de la mitad del terreno Barbasquillo, la sexta parte del fundo Constancia en Pacoche. A LA HEREDERA MARIA VICENTA REYES ZAMBRANO se le adjudica la sexta parte de la mitad del solar y casa urbano ubicado en este puerto, un solar de cuarenta y una y media varas de frente por todo el fondo del camino al mar contiguo al lote adjudicado a la heredera María Laura Reyes Zambrano, la sexta parte del fundo Constancia en Pacoche. AL HEREDERO PEDRO POLICARPO REYES

ZAMBRANO, se le adjudica la sexta parte de la mitad del solar y casa urbano ubicado en este puerto, un solar de cuarenta y una y media varas de frente por todo el fondo del camino al mar y contiguo al lote adjudicado al heredero Segundo Flavio Reyes Zambrano, la sexta parte de la mitad del terreno Barbasquillo y la sexta parte del fundo Constancia en Pacocha. A LA HEREDERA MARIA INDELIRA REYES ZAMBRANO DE MERO se le adjudica la sexta parte de la mitad del solar y casa urbano ubicado en este puerto, un solar de cuarenta y una y media varas de frente por todo el fondo del camino al mar contiguo al lote adjudicado al heredero Pedro Policarpo Reyes Zambrano, la sexta parte de la mitad del terreno Barbasquillo y la sexta parte del fundo Constancia en Pacocha, el saldo del solar ubicado en los suburbios de este puerto repartido entre los herederos en lotes de cuarenta y una y media varas de frente y ciento trece varas para la cónyuge trescientos diez y ocho varas de frente por todo el fondo del camino al mar que sobran acuerdan los herederos dejar para venderlo y producto de la venta atender el pago de los créditos pasivos gastos impuestos causados por este contrato de compraventa. Los herederos ceden a favor del cónyuge sobreviviente el usufructo de la mitad de la casa y solar urbano que a ellos corresponden en consecuencia el cónyuge Sra. Zambrano viuda de Reyes percibirá mensualmente el valor del arrendamiento del predio mientras viva.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000003283	Reyes Alvia Jose Flavio	(Ninguno)	Manta
Heredero	15-000000000000	Reyes Zambrano Maria Indelira	Casado(?)	Manta
Heredero	80-0000000002987	Reyes Zambrano Maria Laura	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000003286	Reyes Zambrano Maria Vicenta	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000003285	Reyes Zambrano Mariana de Jesus	(Ninguno)	Manta
Heredero	01-30086171	Reyes Zambrano Pedro Policarpo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000004938	Zambrano Maria Aurora	Viudo	Manta
Vendedor	80-000000003287	Reyes Zambrano Segundo Flavio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	377	08-feb-2000	2175	2186

2 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : viernes, 22 de enero de 1982

Tomo: 1 Folio Inicial: 137 Folio Final: 139
 Número de Inscripción: 84 Número de Repertorio: 112
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de diciembre de 1981

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

n.- Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones, en la que los Herederos de José Flavio Reyes y esposa, vende a favor del Sr. Ing RAMIRO CÁRDENAS ALBUJA Y ESPOSA SUSANA MARIA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD DE CÁRDENAS, derechos y Acciones, un solar ubicado en las proximidades del cementerio nuevo de la Ciudad de Manta, en el Barrio del Perpetuo Socorro de la nombrada Ciudad.

Con las siguientes medidas y linderos:

Por el FRENTE, calle planificada con veintidós metros.

Por ATRÁS, propiedad del Señor Jorge Medranda con veintidós metros.

Por el COSTADO DERECHO, propiedad del Señor Ing. Jaime Cevallos Murillo.

Por el COSTADO IZQUIERDO, propiedad de los vendedores, con treinta y cuatro metros.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000005714	Reyes Jose Flavio	Casado	Manta
Comprador	80-0000000041775	Andrade Baird Susana Maria Auxiliadora	Casado	Manta
Comprador	80-0000000024540	Cardenas Albuja Ramiro	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000055270	Reyes Pico Segundo Rogerio	Casado	Manta
Vendedor	80-000000009764	Reyes Zambrano Maria Indelira	Casado	Manta
Vendedor	80-000000002987	Reyes Zambrano Maria Laura	Casado	Manta
Vendedor	13-00586839	Reyes Zambrano Maria Vicenta	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000045415	Reyes Zambrano Pedro Policarpo	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	33	01-may-1944	9	11

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: viernes, 15 de diciembre de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.014 - Folio Final: 1.032

Número de Inscripción: 73 Número de Repertorio: 6.093

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 de diciembre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Posesión efectiva pro indiviso de los bienes del Sr. Ramiro Cardenas Albuja.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000010838	Andrade Baird Susana Maria Auxiliadora	Viudo	Manta
Beneficiario	80-0000000026678	Cardenas Andrade Elizabeth	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-04326992	Cardenas Andrade Leonardo	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000026677	Cardenas Andrade Marin Gabriela	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000026679	Cardenas Andrade Susana	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-03661712	Cardenas Andrade Tatiana	Casado(*)	Manta
Causante	80-0000000024540	Cardenas Albuja Ramiro	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	84	22-ene-1982	137	139
Compra Venta	246	27-ago-1965	194	196
Compra Venta	1115	30-jun-1989	3310	3312
Compra Venta	1377	21-jun-1991	4515	4516

4 / 3 Partición Extrajudicial

Inscrito el: miércoles, 16 de enero de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.848 - Folio Final: 4.896

Número de Inscripción: 212 Número de Repertorio: 504

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de noviembre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PARTICION EXTRAJUDICIAL.- Otorgada entre los Sres. Susana Maria Auxiliadora Andrade Baird Viuda de Cárdenas, Elizabeth Cárdenas Andrade, Susana Cárdenas Andrade, debidamente representadas para este acto por la Sra. Susana Maria Auxiliadora Andrade Baird, Tatiana Cárdenas Andrade, María Gabriela Cárdenas Andrade y

Leonardo Cárdenas Andrade, convienen en forma expresa y de mutuo acuerdo efectuar la PARTICION EXTRAJUDICIAL de la totalidad de los bienes inmuebles y muebles.

Dos.- Hija que le corresponde a la Cónyuge sobreviviente Sra. SUSANA MARIA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, a la Sra. ELIZABETH CARDENAS ANDRADE y a la Sra. SUSANA CARDENAS ANDRADE.- Un bien inmueble ubicado en las proximidades del Cementerio nuevo de la Ciudad de Manta, en el Barrio del Perpetuo Socorro de la Ciudad de Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000024540	Cardenas Albuja Ramiro	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-000000041775	Andrade Baird Susana Maria Auxiliadora	Viudo	Manta
Propietario	80-000000026678	Cardenas Andrade Elizabeth	Soltero	Manta
Propietario	13-04326992	Cardenas Andrade Leonardo	Casado(*)	Manta
Propietario	80-000000026677	Cardenas Andrade Maria Gabriela	Casado(*)	Manta
Propietario	80-000000026679	Cardenas Andrade Susana	Soltero	Manta
Propietario	13-01561712	Cardenas Andrade Tatiana	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	246	27-ago-1965	194	196

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:39:57 del jueves, 15 de mayo de 2014

A petición de:

Elaborado por : Maria Asunción Cedeño Chávez
130699882-2

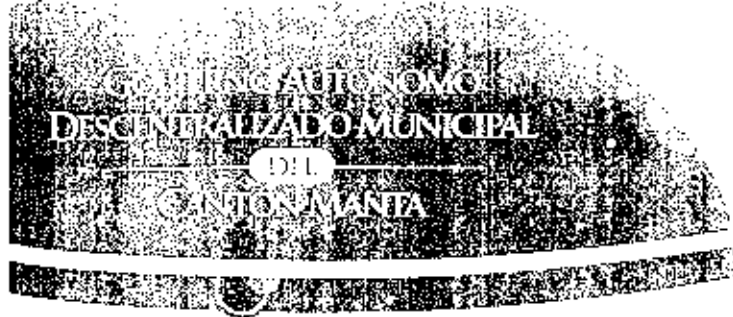


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiese un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



AUTORIZACIÓN

No. 244 - 2014

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **SUSANA MARIA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, ELIZABETH CARDENAS ANDRADE y SUSANA CARDENAS ANDRADE** para que celebren **RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS** de un solar ubicado en el Barrio Murciélagos, Avenida M-1 de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con Clave Catastral No. 1071205000 el mismo que describe lo siguiente:

Medidas y linderos de la propiedad según Escritura: Escritura de Partición Extrajudicial autorizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 06 de noviembre de 2012 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 16 de enero de 2013:

Frente: 22,00m. -- Calle Planificada.
Atrás: 22,00m. -- Propiedad del Sr. Jorge Medranda
Costado Derecho: Propiedad del Sr. Ing. Jaime Cevallos Murillo
Costado Izquierdo: 51,00m. -- Propiedad de los vendedores
Área Total: (sin especificar)

Medidas y linderos según Inspección (Informe #081 Área de Gestión del Suelo con fecha 21 de marzo de 2014): Una vez realizada la inspección en sitio y las respectivas mediciones, se verificó que por causas que no ha podido determinar esta Dirección Municipal, al momento de establecerse las medidas y linderos tanto de la compraventa inicial, como de la Partición Extrajudicial no se hace constar la medida del Costado Derecho, y en consecuencia tampoco el Área del lote en mención, es por esto que luego del análisis pertinente mediante el trámite previsto, se establecen las medidas, linderos y área del lote rectificadas de la siguiente manera:

Frente: 18,50m + 4,53m -- Avenida M-1.
Atrás: 22,00m -- Avenida 22.
Costado Derecho: 31,49m -- Propiedad Particular
Costado Izquierdo: 38,80m -- Propiedad del Ing. Jaime Cevallos Murillo.
Área Total: 784,82m².

Manta, mayo 05 de 2014

Arg. Janeth Cedeno Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento es emitido de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual valdramos error o omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

El presente documento es emitido de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual valdramos error o omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

Ciudadanía 100055566-8
ANDRADE BAIRD SUSANA MARIA AUXILIADORA
MANABI/BOLIVAR/CAJATEA
24 MAYO 1942
001- 0206 01233 F
MANABI/ CHONE
CHONE 1942



Susana Andrade

ECUATORIANA***** V1333V2122
VIUDO RAMIRO CARDENAS
SECUNDARIA QUEBRACER. DOMESTICOS
IGNACIO ANDRADE
HILDA BAIRD
MANA 15/09/2007
18/09/2019
REN 0674835





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Municipal del Cantón Santa Rita
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y 5ta. 13 - 5to. 2do. 13-470 / 2do. 13-471

TITULO DE CREDITO No. 1360000980001

1360000980001

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVL. UN. COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1360000980001	752,00	\$ 186.453,00	Av. MTR. PERPETUO SOCORRO (V.O. CEMENTERIO) NUEVO SANTA RITA	2014	124000	231100
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
C.C. / R.U.C.			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) / RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ANDRADE SAID SUSANA MARIA AJOLADORA			Cesta Quilombo			
CARDEAS ANDRADE ELIZABETH			IMPUESTO PREDIAL	\$ 202,51	(\$ 20,00)	\$ 180,51
CARDEAS ANDRADE SUSANA			Interes por mora			
11/5/2014 12:00 CABRERA MARCISA			MEJORAS 2011	\$ 58,88		\$ 58,88
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2012	\$ 25,58		\$ 25,58
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 154,56		\$ 154,56
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 128,92		\$ 128,92
			TOTAL A PAGAR			\$ 578,91
			VALOR PAGADO			\$ 578,91
			SALDO			\$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Municipal del Cantón Santa Rita
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y 5ta. 13 - 5to. 2do. 13-470 / 2do. 13-471

